

**FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO
COMITÉ DE COMPETICIÓN**

**ACTA N°24
Temporada 2023/2024**

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 25 de abril de 2024, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N° 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**FALLO N°213 Encuentro: AVIA ZIZUR ARDOI / ERISA CLAVIJO
CATEGORIA: 2ª División Masculina Interaut.**

Sancionar al equipo AVIA ZIZUR ARDOI con multa de 15 € por no tener funcional la bocina.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°214 Encuentro: PAYVI TABERNA / IMPOTUSA ARENAS
CATEGORIA: Senior Masculino 1ª Aut.**

Sancionar al equipo PAYVI TABERNA con multa de 15 € por no tener funcional la bocina.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°215 Encuentro: LAGUNAK / NAVASKET SF'old
CATEGORIA: Senior Femenino 1ª Aut.**

Sancionar al equipo LAGUNAK con multa de 35 € por no tener funcional un reloj de lanzamiento.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°216 Encuentro: CB BURLADA A / SANDUZELAI
CATEGORIA: Senior Femenino 1ª Aut.**

Modificar el Fallo n° 207 que debe decir:

Sancionar al equipo SANDUZELAI con multa de 15 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°217 Encuentro: AVIA ZIZUR ARDOI / CB BERIÁIN FB
CATEGORIA: Senior Femenino 2ª Aut.**

Sancionar al equipo AVIA ZIZUR ARDOI con multa de 15 € por no tener funcional la bocina.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°218 Encuentro: NAVASKET JF'old / NAVARRO VILLOSLADA A
CATEGORIA: Junior Femenino 1ª Aut.**

Anular el Fallo n° 210 en virtud del Art 95 del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N°219 Encuentro: ZABALA INNOVATION ARDOI / LICEO MONJARDIN "V"
CATEGORIA: Torneo Veteranas.**

Sancionar al equipo ZABALA INNOVATION ARDOI con multa de 15 € por no tener funcional la bocina.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 89 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).